



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 660/18 Sec de Planif.-

///PLATA, 7 de julio de 2019.

VISTO: La ley 14627 en cuanto dispone la creación de dos Tribunales en lo Criminal en el Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela, con competencia territorial exclusiva sobre dicho partido, y

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la Res. N° 808/19, el día 10 de junio del corriente, inició sus actividades el Tribunal en lo Criminal N° 1

Que el Poder Ejecutivo por Decretos Nros 984/18, 1147/18 y 1148/18 designó a los doctores Santiago Emmanuel Zurzolo Suarez, Fabio Ariel Stremel y Natalia González Aguirre, respectivamente, como titulares de uno de los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del órgano en el inmueble sito en la calle Concejal Brown n° 592 esquina Basualdo de la localidad de Florencio Varela.

Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Tribunal ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 16 de septiembre de 2019, como fecha de inicio de actividades del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, con sede en Florencio Varela.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble de calle Concejal Brown n° 592 esquina Basualdo de la localidad de Florencio Varela, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Tribunal.

Artículo 3º: Disponer que los cargos vacantes -25852-, -25853- y -25854-, afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial n° 280/10 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20), incorporarlos al Departamento Judicial Quilmes (PRG 016- Administración de Justicia) y asignarlos al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela.

Artículo 4º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes –previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley a los doctores Zurzolo Suarez, Stremel y González Aguirre.

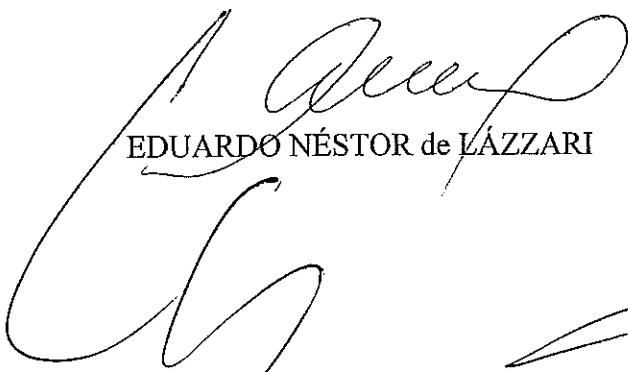
Artículo 5º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional respectiva.

Artículo 6º: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y de grabación de audiencias, software y capacitación adecuada.

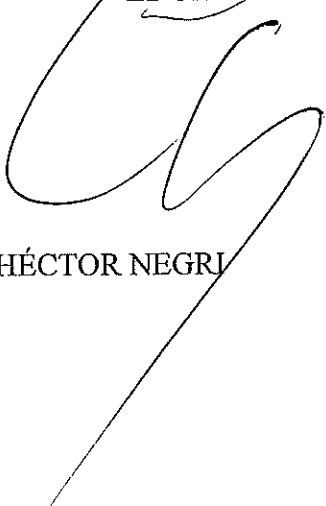
Artículo 7º: Solicitar a los titulares del nuevo Tribunal que comuniquen a la Secretaría de Gestión Administrativa departamental los agentes que actuarán como nexos en el cumplimiento de las funciones relativas a la gestión de audiencias.

Artículo 8º: Los titulares del Tribunal deberán remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA

Si///



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 660/18 Sec de Planif.-

///guen las firmas

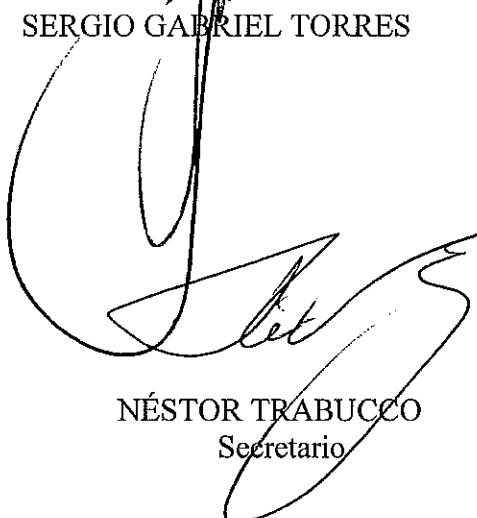
100
100
100
100
100

LUIS ESTEBAN GENOUD
EN USO DE LICENCIA


HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
EN USO DE LICENCIA

SERGIO GABRIEL TORRES


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001735



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

